

ACTA No. 592 – DIRECTORIO del INACOOOP
19/07/2022

En Montevideo, el 19 de julio de 2022 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Ignacio Cuenca (por Martín Fernández que se encuentra en reuniones en Durazno y Paso de los Toros), Andrés Carrasco (online), Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Juan Pablo Dall’Orso (online), Daniel Pisani y Alejandro Castiglia.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 591 del 12 de julio de 2022.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones: 2.1.1 Invitación III Congreso Latinoamericano de Derecho Cooperativo.

2.2 Informaciones: 2.2.1 Art. 304 Rendición de Cuentas.

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día.

2.4 Solicitudes de reunión: 2.4.1 Solicitud de reunión KREATIVA – “La cocina cooperativa”.

3. INFORMES

3.1 Resoluciones por delegación:

3.1.1 COOSFU

Vista la solicitud de crédito de la Cooperativa Social Funcionarios Unidos

Resultando: Que el monto solicitado es inferior al tope de autorizaciones delegado a la Dirección Ejecutiva con aprobación de la Presidencia y que la solicitud encuadra totalmente dentro de las líneas de crédito aprobadas por el Directorio

Considerando

I) Que se trata de una cooperativa con sede en Montevideo, integrada por 5 socios, que ha brindado servicios de portería para 7 liceos y actualmente ha resultado adjudicataria de un contrato con la Intendencia de Montevideo.

II) Carece de capital de gira para comenzar a operar, por lo cual recurre al crédito del FRECOOP.

III) Que ha operado una vez con INACOOB en 2020, habiendo cumplido regularmente su obligación.

IV) Que ha sido analizada la solicitud por la Encargada de Acceso al Financiamiento, Ec. Alejandra Piñeyrúa y el Director del Área Martín Pastorino, cuyo informe es favorable para su concesión en las condiciones que se dirán y se cuenta con el visto bueno del Presidente Martín Fernández.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 341 – Punto 4.3) y de 28 de abril de 2020, se **RESUELVE**:

APROBAR el crédito solicitado por COOSFU, por la suma de \$ 30.000, pagadera en el plazo de 60 días, con una TEA del 15% y la garantía solidaria de todos los directivos y fiscales y la promesa de cesión de pago de la Intendencia a la orden de INACOOB.

3.1.2 COVILACE crédito

Vista la solicitud de crédito de la Cooperativa de Vivienda La Celeste

Resultando: Que la solicitud se enmarca dentro de la línea especial acordada por el Directorio el 12 de julio de 2022 para atender cooperativas perjudicadas por el evento climático de Paysandú

Considerando

I) Que se trata de una cooperativa sanducera que ha sufrido daños en su complejo, como consecuencia del temporal recientemente acaecido.

II) Que el proveedor ha presentado el presupuesto de materiales necesarios para los arreglos edilicios, cuya suma se considera para el otorgamiento del crédito, el que se destina directamente a su pago.

III) Que el Directorio ha dispuesto un sistema excepcional de concesión dentro de los parámetros por él fijados, para su autorización por el Presidente o el Director Ejecutivo.

IV) Que ha sido analizada la solicitud por la Encargada de Acceso al Financiamiento, Ec. Alejandra Piñeyrúa y el Director del Área Martín Pastorino, cuyo informe es favorable para su concesión en las condiciones que se dirán y se cuenta con el visto bueno del Presidente Martín Fernández.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 12 de julio de 2022, se **RESUELVE**:

APROBAR el crédito solicitado por Cooperativa de Vivienda La Celeste, por la suma de UI 141.440 y un adicional de UI 848,27, sin intereses compensatorios, mediante pago directo al proveedor FEMPAY SRL, pagadera en 24 cuotas mensuales a partir de la fecha de la firma del vale con la garantía solidaria de los miembros del C.D.

3.1.3 COVILACE multas

Vista la solicitud de crédito de COVILACE - PVS.

Resultando: Que la resolución de exoneración de multas a sujetos pasivos de la prestación coactiva prevista en el artículo 205 de la ley 18.407 ha sido delegada a la Dirección Ejecutiva.

Considerando

I) Que en su sesión del 12 de julio de 2022, el Directorio habilitó una línea especial de crédito para las cooperativas cuyas viviendas han sido afectadas por el temporal ocurrido en Paysandú.

II) Que la urgencia del apoyo requerido ha determinado la instauración de procedimientos ágiles, sin perjuicio de los controles establecidos, entre los que se encuentra la regular situación frente a INACOOOP en lo que respecta a la prestación coactiva.

III) Que en el caso de COVILACE y eventualmente en situaciones similares, deberán presentarse declaraciones juradas de ejercicios vencidos. Se estima que, en estas circunstancias, sería contradictorio exigir el pago de multas por presentaciones tardías.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 431 – Punto 4.3), se **RESUELVE:**

EXONERAR de multas por presentación tardía de las declaraciones juradas de los ejercicios vencidos, presentados por la Cooperativa de Vivienda La Celeste – COVILACE PVS, así como a todas aquellas que gestionen créditos de la línea especial para cooperativas afectadas por el evento climático de Paysandú.

3.1.4 COVINEY

Vista la solicitud de exoneración de multas por presentación tardía de declaraciones juradas anuales por prestación coactiva de la Cooperativa de Vivienda Neyra.

Resultando: Que la resolución de exoneración de multas a sujetos pasivos de la prestación coactiva prevista en el artículo 205 de la ley 18.407 ha sido delegada a la Dirección Ejecutiva.

Considerando

- I) Que la cooperativa ha regularizado recientemente su situación general, luego de 12 años sin realización de elecciones, asambleas ni adecuación de estatutos.
- II) Que tampoco se habían presentado declaraciones juradas para el pago de la prestación coactiva, lo que fue regularizado por la actual conducción, que a su vez tiene previsto el pago total de los ejercicios transcurridos.
- III) Que en virtud del esfuerzo realizado, solamente se solicita la exoneración del pago de multas por presentación tardía de las declaraciones juradas. Si bien la responsabilidad es atribuible a la persona jurídica, con independencia de quiénes sean sus representantes, se entiende justo facilitar la regularización de la cooperativa accediendo a su solicitud.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 431 – Punto 4.3), se **RESUELVE:**

EXONERAR de multas por presentación tardía de las declaraciones juradas de los ejercicios vencidos, presentados por la Cooperativa de Vivienda Neyra.

3.2 Informe tratamiento de datos INACCOOP

De acuerdo con lo solicitado por el Directorio, en su sesión del 5 de julio de 2022, se recibe informe del Asesor Letrado a los efectos de aportar insumos desde el punto de vista legal sobre la utilización de la base de datos de INACCOOP.

Las conclusiones de este análisis establecen que los datos que se encuentran en las bases de datos de INACCOOP, se pueden utilizar y comunicar con previo consentimiento de las cooperativas en determinados casos que se detallan en dicho informe.

Se instruye al Área de Planificación y Desarrollo, presentar en el Directorio un manual de procedimientos respecto al acceso a la información y el uso de la misma por parte de funcionarios y directores.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Informe SICOOP

Se mantiene reunión con las consultoras Carina Silva y Marión Tejera, para presentar las conclusiones de la fase I de la consultoría del SICOOP.

Se valoran y comentan las conclusiones presentadas y el potencial que muestra el sistema, así como la identificación de áreas críticas.

Se acuerda realizar una nueva presentación a CUDECOOP y a los actores involucrados.

A partir del informe se decide extender por un año el convenio, incorporándole indicadores de avance, temas fundamentales tales el de los procesos de información y comunicación y relación con distintos componentes del sistema.

Finalmente se estudiará la propuesta de fase 2 en una próxima sesión para analizar su pertinencia y oportunidad sin perjuicio de la posibilidad de solicitar un ajuste de su contenido luego de que hayan profundizado el conocimiento del caso.

4.2 Convenio Cooperativas Sociales

Se informa que el pasado miércoles 13 de julio se recibió la confirmación de que se podía comenzar a ejecutar el Convenio con MIDES para cooperativas sociales, por lo que se adjunta listado de los técnicos asociados a dicho Convenio que comenzaron a trabajar en esa fecha, con la carga horaria y la remuneración correspondiente a cada uno:

Andrea Soriano	Canelones	15	\$32.640
Ignacio Ingold	Canelones	20	\$43.520
Matheo Caraptsias	Maldonado - Rocha - Lavalleja - Treinta y Tres	15	\$32.640
Santiago Araujo	Maldonado - Rocha - Lavalleja - Treinta y Tres	15	\$32.640
Nicolás Acosta	Maldonado - Rocha - Lavalleja - Treinta y Tres	10	\$21.760
Natalia Cristina Barindelli Ríos	Maldonado - Rocha - Lavalleja - Treinta y Tres	10	\$21.760
Daniela da Silva Ferrao Nuñez	Tacuarembó - Rivera - Cerro Largo	15	\$32.640
Ana Vanoli	Tacuarembó - Rivera - Cerro Largo	15	\$32.640
Silvia Abeledo	Salto - Paysandú - Artigas	20	\$43.520
Ángel Fabián Irrazábal Paiva	Salto - Paysandú - Artigas	20	\$43.520
Agustina Moreira	Salto - Paysandú - Artigas	15	\$32.640
Rosario González	Salto - Paysandú - Artigas	15	\$32.640
Sofía Cassarino	Soriano, Rio Negro	15	\$32.640
Lucia Alfonso	Soriano, Rio Negro	10	\$16.320
Cecilia Carsin	Colonia y San José	15	\$32.640
Ivonne Naguila	Colonia y San José	10	\$16.320
Alison Camila Deccia Gonzalez	Flores, Florida, Durazno	15	\$32.640
María Jesús Falero	Flores, Florida, Durazno	10	\$16.320
Viviana Torres	Montevideo	20	\$43.520
Erika Iglesias	Montevideo	30	\$65.280
Alejandro Malacrida	Montevideo	20	\$43.520
Gonzalo Rezk	Montevideo	20	\$43.520

Luis Enrique Malel Pereyra	Montevideo	20	\$43.520
Felipe Sottovia	Montevideo	25	\$54.400

4.3 Resumen de propuestas PAECEF

Teniendo en cuenta que, luego de presentado el informe de propuestas PAECEF en el Directorio en junio pasado, quedaron a reformulación los proyectos del Liceo Alternativo, Colegio San José, Colegio María Auxiliadora y COFAC- FUCEREP.

Colegio San José presentó reformulación y fue aprobada oportunamente por el Directorio y Colegio María Auxiliadora informó que no seguirá adelante con la propuesta.

Se recibe informe complementario del Área de Promoción y Formación con las reformulaciones de Liceo Alternativo y COFAC-FUCEREP, el cual es aprobado por el Directorio de acuerdo con dicho informe.

4.4 FEEOAC – Carta de apoyo CUDECOOP

Se presenta propuesta de FEEOAC para ser considerada dentro del Proyecto FOMCOOP, a partir de varias estrategias identificadas en el 2021 en el marco de este proyecto, centrandose su accionar en el desarrollo y profundización de capacidades de la Federación. Esta propuesta cuenta con el aval del CUDECOOP.

Analizado el mismo por el Directorio, aprueba la incorporación de FEEOAC en el proyecto FOMCOOP, de acuerdo con el informe presentado y cuyo presupuesto es de \$ 655.000 (seiscientos cincuenta y cinco mil pesos uruguayos).

4.5 Solicitud préstamo Constructores Unidos

Se recibe solicitud de la cooperativa Constructores Unidos para un préstamo de \$ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos uruguayos) para el pago de BPS, DGI y BSE para ponerse al día con los diversos organismos dados los atrasos que se han generado por las dilatorias en los pagos de varios organismos públicos y un remanente que será para pagar salarios atrasados. Garantías: Cesión de factura.

De acuerdo al planteo realizado para esta operación puntual y para este caso en particular, desde el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo presentan un informe con las siguientes consideraciones:

- La cooperativa mantiene un contrato con INACCOOP, por lo que parte de su facturación pasa por el Instituto
- Tiene buenos antecedentes crediticios, presentando siempre un adecuado cumplimiento de sus obligaciones
- INACCOOP dispone del detalle de los antecedentes del atraso en el pago de la factura por \$ 5.847.180,12 y de una carta de la Intendencia de Montevideo reconociendo los atrasos en los pagos que son ajenos a la Cooperativa, el

buen grado de avance de este trabajo y donde adicionalmente se destaca la excelente evaluación de su desempeño en trabajos anteriores.

- Se recibió un correo de la Intendencia, acompañando la solicitud del crédito de la cooperativa y asume la responsabilidad del pago luego de superados los problemas administrativos.
- Se dispondrá de la cesión de la factura que implica una cobertura más que adecuada res-pecto al riesgo asumido.

Con los antecedentes detallados, recomienda la aprobación del crédito en las siguientes condiciones:

Otorgar un crédito por un monto de \$ 1.500.000 a repagarse en pesos uruguayos, con una TEA del 15% y un plazo de 90 días.

El pago de los organismos estatales se hará directamente al ente.

Como garantía se sugiere la cesión de factura detallada en los documentos anexos y la Fianza Solidaria de los Integrantes del Consejo Directivo.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

Se resuelve además, que se gestione la inclusión de la cooperativa en algún programa de mejora de la competitividad.

4.6 Convenio MIDES-PUC

Se informa que en el día de mañana se estará firmando el convenio MIDES-PUC, cuyo objeto será complementar y coordinar esfuerzos a los efectos de fortalecer y desarrollar aquellos emprendimientos asociativos que en el marco de los programas del MIDES busquen lograr la inclusión socio-laboral de personas clasificadoras, ya sea que dichos emprendimientos tengan como forma jurídica la de una cooperativa o tengan al cooperativismo como horizonte para su gestión.

Se presenta el borrador del convenio que se firmará para conocimiento de todo el Directorio.

Se detalla el listado de los técnicos vinculados a dicho convenio que comenzarán a trabajar a partir del 20 de julio.

Analía Oliveira	Rocha	15	\$32.640
Santiago Araujo	Maldonado	10	\$21.760
Marcelo Boronat	Rocha	15	\$32.640
Marcelo Boronat	Maldonado	10	\$21.760
Aldo Carneiro	Rivera	10	\$21.760
Silvia Abeledo	Salto - Paysandú - Artigas	10	\$21.760
Rosario González	Paysandú	10	\$21.760
Gonzalo Rezk	Montevideo	20	\$43.520
Marcos Montero	Montevideo	10	\$21.760

4.7 Varios

Siendo las 14:30 horas se levanta la sesión.